

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9981 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de 9/3/10 en el procedimiento 94/09 se ha declarado que los administradores del deudor Habitat Racional y Espacios Futuros, S.L., Damián Abellán Muñoz y José Blázquez Monforte han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos en esa función por los administradores concursales.

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100016986-1